UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIC. 2011
•SECRETARIA•
ESSAP

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 123/2011

Asunción, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 1043 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 27 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma se señala que en fecha 31 de Diciembre de 2011, estarán venciendo los Contratos de Alquiler de Inmuebles utilizados como Centro de Atención al Público en las Ciudades de Itá, Mariscal Estigarribia, Pedro Juan Caballero, San Estanislao, Paraguarí, San Juan Bautista, Encarnación, Villa Hayes; Concepción y Caaguazú.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha recepcionado las propuestas de renovación de alquiler por parte de los propietarios, y realizado el análisis correspondiente, se concluye que el monto mensual solicitado es razonable en relación al porcentaje de inflación acumulado desde la firma de los Contratos actuales, además de considerar que cada inmueble cumple con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para que la atención sea satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

Que, la Gerencia Regiones del Interior ha realizado las gestiones necesarias para ubicar un nuevo local a alquilar en las Ciudades de Caaguazú y Concepción, a raíz de que el primero ya no posee seguridad en las instalaciones del depósito y que el segundo no llego a un acuerdo en el reajuste del monto del alquiler solicitado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**,

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLES PARA CENTROS DE ATENCION AL PUBLICO EN CIUDADES DEL INTERIOR".

Art. 2º) **Aprobar** el PAC Provisorio del Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012, para la inclusión de la Locación de Inmueble "ALQUILER DE INMUEBLES PARA CENTROS DE ATENCION AL PUBLICO EN CIUDADES DEL INTERIOR".

Art. 3º) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml